

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 15

XI LEGISLATURA

4 de febrero de 2019

SUMARIO

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

- 11-19/OAPC-000123, Sesión constitutiva de la Comisión del Estatuto de los Diputados 3
- 11-19/OAPP-000002, Propuesta de acuerdo sobre la modificación de las comisiones permanentes legislativas 4

DIPUTADOS

- 11-18/DIP-000041, Renuncia a la condición de diputada de la Ilma. Sra. doña Carmen Lizárraga Mollinedo 6

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

MESA

- 11-19/ACME-000006, Fijación del número de miembros de las comisiones permanentes y de la Diputación Permanente 7

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

SENADO

- 11-19/SENA-000001, Fijación del número de senadores en representación de la Comunidad Autónoma que les corresponde a cada grupo parlamentario y del plazo para la elevación de propuestas

8

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

11-19/OAPC-000123, Sesión constitutiva de la Comisión del Estatuto de los Diputados

Orden de publicación de 31 de enero de 2019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión del Estatuto de los Diputados, en sesión constitutiva celebrada el 30 de enero de 2019, ha quedado integrada por los siguientes señores diputados:

Presidenta de la Comisión

Ilma. Sra. doña María Soledad Pérez Rodríguez Grupo Parlamentario Socialista

Vicepresidente de la Comisión

Ilmo. Sr. don Adolfo Manuel Molina Rascón Grupo Parlamentario Popular Andaluz

Secretaria de la Comisión

Ilma. Sra. doña Ana María Llopis Barrera Grupo Parlamentario Ciudadanos

Vocales

Ilmo. Sr. don Manuel Gavira Florentino Grupo Parlamentario Vox en Andalucía

Ilmo. Sr. don Antonio Maíllo Cañadas Grupo Parlamentario Adelante Andalucía

Sevilla, 30 de enero de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

11-19/OAPP-000002, Propuesta de acuerdo sobre la modificación de las comisiones permanentes legislativas

Sesión de la Mesa de 23 de enero de 2019

Sesión de la Junta de Portavoces de 30 de enero de 2019

Orden de publicación de 31 de enero de 2019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 23 de enero de 2019, a iniciativa propia y según dispone el artículo 46.4 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, y contando con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, en su sesión del 30 de enero de 2019, ha resuelto elevar al Pleno la siguiente propuesta de modificación de las comisiones permanentes legislativas y de distribución de competencias entre las mismas.

Según previene el artículo 46.4 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, el Pleno de la Cámara puede variar las comisiones permanentes, a propuesta de la Mesa y previo parecer favorable de la Junta de Portavoces, en los primeros seis meses de cada legislatura, sin que dicha modificación se entienda como reforma del Reglamento.

La propuesta de la Mesa se realizará por iniciativa propia o a instancia de dos grupos parlamentarios o de la décima parte de los miembros de la Cámara, y habrá de contener el criterio de distribución de competencias entre las nuevas comisiones y las que, en su caso, puedan resultar afectadas.

Producida la reestructuración de las consejerías en que se organiza la Administración de la Junta de Andalucía por Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, a fin de que las comisiones permanentes legislativas de esta Cámara estén en consonancia con los departamentos del Consejo de Gobierno y en aras de la simplificación y racionalización del trabajo parlamentario, mediante este acuerdo, la Mesa de la Cámara, por iniciativa propia y a tenor de lo dispuesto en el precepto mencionado, acuerda que se reordenen en tal sentido dichas comisiones.

Artículo Único.

Se modifica el artículo 46.1 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, que queda redactado de la siguiente manera:

«1. Son Comisiones Permanentes Legislativas las siguientes:

- 1.^a Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.
- 2.^a Presidencia, Administración Pública e Interior.

- 3.^a Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.
- 4.^a Hacienda, Industria y Energía.
- 5.^a Educación y Deporte.
- 6.^a Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
- 7.^a Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.
- 8.^a Salud y Familias.
- 9.^a Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.
- 10.^a Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.
- 11.^a Cultura y Patrimonio Histórico

Disposición Adicional.

El criterio de distribución de competencias entre las Comisiones Permanentes Legislativas es el que resulta de la determinación de las atribuciones de las consejerías efectuada por el Decreto 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de consejerías, así como de la normativa de desarrollo posterior.

Disposición Final

Este acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*».

Sevilla, 31 de enero de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

11-18/DIP-000041, Renuncia a la condición de diputada de la Ilma. Sra. doña Carmen Lizárraga Mollinedo

Sesión de la Mesa de 30 de enero de 2019

Orden de publicación de 31 de enero de 2019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 30 de enero de 2019, ha conocido y tomado nota de la renuncia presentada por la Ilma. Sra. doña María del Carmen Lizárraga Mollinedo, a su condición de diputada del Parlamento de Andalucía con efectos del 23 de enero de 2019, (número de expediente 11-18/DIP-000041), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.5.º del Reglamento de la Cámara y acuerdo de la Mesa de 11 de enero de 2019 sobre delegación en la Presidencia del Parlamento de facultades en orden a la recepción de la citada renuncia.

Sevilla, 31 de enero de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

MESA

11-19/ACME-000006, Fijación del número de miembros de las comisiones permanentes y de la Diputación Permanente

Sesión de la Mesa y de la Junta de Portavoces de 30 de enero de 2019

Orden de publicación de 31 de enero de 2019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Sometida a trámite de audiencia según lo previsto en el artículo 39.3.º del Reglamento de la Cámara, la Junta de Portavoces y la Mesa del Parlamento, en sesiones celebradas el 30 de enero de 2019, han acordado fijar para la XI Legislatura en 18 el número de miembros que compondrán las comisiones permanentes legislativas, así como las Comisiones de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales, la Comisión de Asuntos Europeos, la Comisión de Reglamento y la Diputación Permanente, a los efectos previstos en los artículos 39.3.º, 40.1, 47 y 57.1 del Reglamento de la Cámara.

El número de miembros que le corresponde a cada grupo parlamentario es el siguiente:

Grupo Parlamentario Socialista: 5

Grupo Parlamentario Popular Andaluz: 4

Grupo Parlamentario. Ciudadanos: 4

Grupo Parlamentario Adelante Andalucía: 3

Grupo Parlamentario Vox en Andalucía: 2

Las Comisiones de Desarrollo Estatutario y de Seguimiento y Control de la Financiación de los Partidos Políticos con representación en el Parlamento de Andalucía estarán compuestas por tres y dos miembros por cada grupo parlamentario, respectivamente, y adoptarán sus acuerdos mediante voto ponderado.

La composición de las Comisiones del Estatuto de los Diputados y Consultiva de Nombramientos, Relaciones con el Defensor del Pueblo Andaluz y Peticiones están fijadas reglamentariamente (artículos 48 y 49 RPA).

Sevilla, 31 de enero de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Javier Pardo Falcón.

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

SENADO

11-19/SENA-000001, Fijación del número de senadores en representación de la Comunidad Autónoma que les corresponde a cada grupo parlamentario y del plazo para la elevación de propuestas

Sesión de la Mesa de 23 de enero de 2019

Sesión de la Junta de Portavoces de 30 de enero de 2019

Orden de publicación de 31 de enero de 2019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 23 de enero de 2019, y la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el 30 de enero de 2019, a tenor de lo dispuesto en el artículo 180.2 del Reglamento de la Cámara, en relación con lo establecido en el artículo 69.5 de la Constitución española y 106.17 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, han acordado fijar el número de senadores en representación de la Comunidad Autónoma que corresponde a cada grupo parlamentario, con arreglo a la siguiente distribución:

- Grupo Parlamentario Socialista: tres senadores.
- Grupo Parlamentario Popular Andaluz: dos senadores.
- Grupo Parlamentario Ciudadanos: dos senadores.
- Grupo Parlamentario Adelante Andalucía: un senador.
- Grupo Parlamentario Vox en Andalucía: un senador.

Según lo previsto en el artículo 4.4 de la «Ley 19/2007, de 17 de diciembre, de designación de senadores y senadoras en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía», en su conjunto, las propuestas de los grupos parlamentarios deberán garantizar que cada uno de los sexos esté representado en la forma más cercana posible a la paridad y, como mínimo, en un cuarenta por ciento.

La Presidencia de la Cámara, de conformidad con lo establecido en el artículo 180.3 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, ha resuelto que los grupos parlamentarios habrán de elevar sus propuestas de candidatos antes de las 13:00 horas del día 4 de febrero de 2019.

Sevilla, 31 de enero de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

